



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

**.UBA AUDITORÍA**  
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

**Informe N° 1175/20**

PROYECTO CONSENS  
Rendición 1° Desembolso

*Informe AGUBA N° 1175/20*

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b><i>Pág.</i></b>
<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>1</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>4. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>5. ANÁLISIS</b>	<b>4</b>
<b>6. OPINIÓN DEL AUDITOR</b>	<b>7</b>

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en la verificación de las tareas certificadas, de la ejecución presupuestaria, de la registración contable de la rendición de cuentas y de las formalidades en la elaboración del "Informe Técnico de Implementación" (Technical Implementation Report) presentado a la firma del Sr. Rector para ser enviado a la Comisión Europea en el marco del proyecto "Latin American Consensus For The Internationalization In Postgraduate Education" (CONSENS).

Esta auditoría llevó a cabo sus tareas de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 6º inciso i) de la Resolución (CS) N° 8237/13.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con las Normas de Auditoría de la Universidad de Buenos Aires se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución (CS) N° 1655/87, modificada por la Resolución (CS) N° 2805/92, Reglamentación de las actividades de cooperación técnica, producción de bienes, asesoramiento e incremento de subsidios de investigación cooperación técnica investigación;
- Resolución (CS) N° 1133/10 Reglamentación sobre actividades de asistencia técnica y cooperación académica y sus modificatorias;
- Resolución (CS) N° 3786/11 Establece el domicilio legal de la Universidad;
- Resolución (CS) 8237/13 Reglamenta el Régimen de Control Interno de la UBA;
- Mediante la Res. (CS) N° 532/19 Aprueba el proyecto "Consenso Latinoamericano para la Internacionalización en la Educación de Posgrado";
- Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, Guidelines for the Use of the Grant.

### 3. ALCANCE

A efectos de cumplir con nuestro objetivo en los plazos planteados y atendiendo a las limitaciones operativas consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID 19, esta Auditoría General analizó la documentación digitalizada enviada desde el correo oficial de la presidencia de UBATEC SA.

En consecuencia, el alcance de esta auditoría se delimita a la verificación de los tres documentos incluidos en el "Informe Técnico de Implementación": "Declaración de Honor" (Declaration Of Honour); "Tabla de Resultados Logrados / Planificados" (Table of Achieved / Planned) y la "Declaración sobre el Uso del Financiamiento Previo y Solicitud de Pago (Segundo Financiamiento)" (Statement On The Use Of The Previous Pre-Financing Instalment And Request For Payment).

Al respecto, se verificó el cumplimiento de las formalidades en la elaboración de los documentos citados, la certificación de las tareas realizadas y la registración contable de la rendición de cuentas presentada.

### 4. INTRODUCCIÓN

Mediante la Res. (CS) N° 532/19 se aprobó el texto del Contrato de Subvención del Programa ERASMUS + Key Action 2 Structural cuyo objeto es llevar a cabo el proyecto denominado "Consenso Latinoamericano para la Internacionalización en la Educación de Posgrado" (Latin American Consensus for the Internationalization in Postgraduate Education - CONSENS), a ejecutarse durante TREINTA Y SEIS (36) meses, desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2021.

El objetivo general del proyecto es crear, desarrollar y sostener una red latinoamericana (red CONSENSUS) de Ministerios de Educación y Universidades, tanto públicas como privadas, con el objetivo de contribuir a la internacionalización de la educación de posgrado.

A tal fin, se formó un consorcio que nuclea distintas Universidades y áreas de gobierno de América Latina y Europa, bajo la coordinación de la Universidad de Buenos Aires. Los miembros de dicho consorcio son:

SOCIO	PAÍS
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)	Paraguay
Consorzio Interuniversitario Italiano Per L. argentina (CUIA)	Italia
Fundación Isalud (ISALUD)	Argentina
Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) - Min. de Educación	Argentina
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	Paraguay
Universidad Complutense De Madrid (UCM)	España
Universidad Gran Asunción (UNIGRAN)	Paraguay
Universidad Iberoamericana (UNIBE)	Paraguay
Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Paraguay
Universidad Nacional de Luján (UNLU)	Argentina
Universita Degli Studi di Pavia (UNIPV)	Italia
Universita Degli Studi di Roma La Sapienza (UNIROMA)	Italia
Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)	España
Universite D Aix Marseille (AMU)	Francia
Universidad De Buenos Aires (UBA)	Argentina
Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	Argentina

Por otra parte, la Unidad de Vinculación Tecnológica (UBATEC SA), asumió las obligaciones que le corresponden a la Universidad de Buenos Aires en lo referido a la gestión administrativa y aplicación de los recursos financieros para la ejecución del proyecto.

La financiación del proyecto consta de 3 etapas:

Montos			
1° desembolso	2° desembolso	3° desembolso	Total
€ 499.750,00	€ 399.750,00	€ 99.500,00	€ 999.500,00

UBATEC puso a disposición de esta AGUBA el recibo N° 15382 emitido a Education Audiovisual and Culture Executive Agency el día 14/1/19 por la suma de € 499.750. Dicha transferencia se recibió en la Cuenta N° 465100954 de la Sucursal Madrid (España) del Banco de la Nación Argentina, a nombre de UBATEC SA.

Con fecha 24 de enero de 2019 los miembros del consorcio mencionado suscribieron un Acta Acuerdo autorizando a UBATEC SA (Unidad de Vinculación Tecnológica de la UBA) a transferir a cada Institución las sumas acordadas.

Las transferencias pactadas fueron realizadas en dos tramos. La segunda remesa de la UNIROMA y de la UAB (€ 19.108,26, y € 13.078,76 respectivamente) se encuentran pendientes dado que a la fecha no se entregó la documentación respaldatoria de la primera remesa por parte de las entidades beneficiarias.

Sin perjuicio de ello, UBATEC es la Unidad encargada de administrar los fondos de la Universidad de Buenos Aires, del Ministerio de Educación (SPU) y de la CONEAU, motivo por el cual no realiza las transferencias a las entidades mencionadas.

## 5. ANÁLISIS

A los efectos de percibir el segundo desembolso enunciado en el punto anterior, la Coordinación del Proyecto presentó el "Informe Técnico de Implementación", el cual incluye la siguiente documentación para ser firmada por el Sr. Rector en su carácter de representante legal de la entidad coordinadora del consorcio: "Declaración de Honor"; y la "Declaración sobre el Uso del Financiamiento Previo y Solicitud de Pago (Segundo Financiamiento)".

Por otra parte, se analizó la "Tabla de Resultados Logrados / Planificados" que debe ser presentada junto a la documentación firmada por el Sr. Rector en el portal de la Comisión Europea y en los formatos allí indicados.

### 5.1. Declaración de Honor

Mediante este documento el Sr. Rector de la Universidad, en su calidad de representante legal certifica que se ha presentado toda la documentación requerida, incluidos los documentos mencionados en la lista de verificación que continúa.

Asimismo, certifica que la información proporcionada en el "Informe de implementación técnica" y la "Declaración de los costos incurridos y la Solicitud de pago" (cuando corresponda) es correcta a su leal saber y entender y cumple con los requisitos de las disposiciones del Artículo I. 4 y II.23 (Anexo II) del Acuerdo de Subvención.

Además, confirma que la información proporcionada ha sido compilada en estrecha colaboración con todos los Beneficiarios que han recibido una copia de todos los documentos presentados por el presente.

Esta declaración dado que puede enmarcarse como un contrato de adhesión y respeta la forma preestablecida, esta AGUBA no tiene observaciones que formular en lo respectivo a su competencia.

## 5.2. Declaración sobre el Uso del Financiamiento Previo y Solicitud de Pago (Segundo Financiamiento)

Este documento abarca el detalle de los costos incurridos durante la primera etapa de ejecución, además de la solicitud y monto del segundo financiamiento.

De la primera planilla incluida en el documento analizado se verificó que el monto expuesto como "Presupuesto rendido" (€ 350.459,60) representa el 70,13% del presupuesto transferido en el primer desembolso (€ 499.750,00). De esta manera se da por cumplimentada la exigencia de justificar al menos el gasto del 70% del desembolso inicial.

A continuación, se expone la relación entre los fondos otorgados, los rendidos y el saldo a invertir por concepto.

Concepto	Subvención otorgada	Presupuesto rendido	Porcentaje rendido	Saldo a invertir
Costo de Staff	€ 396.385,00	€ 196.472,00	50%	€ 199.913,00
Costo de Viajes	€ 113.150,00	€ 60.655,00	54%	€ 52.495,00
Costo de Estadía	€ 99.960,00	€ 63.600,00	64%	€ 36.360,00
Costo Equipamiento	€ 290.205,00	€ -	0%	€ 290.205,00
Costo de Subcontratación	€ 99.800,00	€ 29.732,60	30%	€ 70.067,40
Costo Excepcional	€ -	€ -	0%	€ -
<b>TOTAL</b>	<b>€ 999.500,00</b>	<b>€ 350.459,60</b>		<b>€ 649.040,40</b>

UBATEC, en su carácter de empresa administradora de los fondos del convenio, registra los movimientos financieros del proyecto en una cuenta contable específica denominada "Proyecto ERASMUS", quedando claramente identificados.

Dicha cuenta contable fue conciliada con lo rendido en la "Declaración sobre el Uso del Financiamiento Previo y Solicitud de Pago (Segundo Financiamiento)", sin encontrar objeciones que realizar.

Los movimientos bancarios del proyecto fueron operados desde la Cuenta de la Sucursal Madrid del Banco de la Nación Argentina mencionada en el punto 4. De esta manera, pudo realizarse la trazabilidad financiera de lo rendido en el proyecto, sin encontrar observaciones.

### 5.3. Tabla de Resultados Logrados / Planificados

Esta planilla elaborada por la Coordinación General del Proyecto refleja sobre cada "work package" (paquete de trabajo) la denominación, descripción y el país donde las actividades fueron llevadas a cabo, también las fechas de inicio y finalización junto con los indicadores de logros específicos y medibles.

Asimismo, se exponen diagramas de Gantt de las actividades planificadas y realizadas en el marco del proyecto.

La información volcada en el archivo fue provista por cada uno de los socios participantes.

Dado que la implementación del proyecto educativo y el análisis del cumplimiento de los indicadores de medición exceden el alcance de esta auditoría, nos limitamos a verificar la intervención de los sectores competentes.


lp  
f  
Al respecto, se verificó la intervención de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires, del Coordinador General del Proyecto y de UBATEC SA, quienes coincidieron en que la información vertida en los documentos analizados "es completa, confiable y verdadera se ajusta a los compromisos asumidos por esta Universidad y también se certifica que los gastos incurridos resultan subvencionables, se encuentran justificados y respaldados por la documentación correspondiente, fueron efectuados en el marco del proyecto y con apego a la normativa convencional del Proyecto CONSENS".



## 6. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y de los procedimientos de auditoría aplicados, esta Auditoría General no tiene observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Julio de 2020



**FABIAN ROZEN**  
DIRECTOR  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**ROBERTO VAZQUEZ**  
AUDITOR GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**LUCAS PATUEL**  
AUDITOR  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES